ORDENANZA N°:	**1539/18**	**FECHA DE SANCION:**	**06/09/2018**
FECHA DE PROMULGACION:	06 SEP 2018	**DECRETO N°:**	150/2018

VISTO:

La proximidad de la realización del 2° Concejo Abierto, el Proyecto presentado por la Concejal YAPURA ANDREA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto del Concejo abierto fue presentado y aprobado en el año 2017;

Que, el mismo consiste en dar a conocer la actividad y la historia de este Honorable Cuerpo;

Que, también se reciben charlas de los Antiguos Pobladores y/o Ex Concejales y/o expositores;

Que, los mismos se realizarán este año, los días 03, 04, y 05 de Octubre;

Que, con autorización de su familia se requiere hacer un reconocimiento a un Ex Concejal fallecido Señor Martín Brizuela;

Que, el mismo fue Concejal por el Período 1987-1991;

Que, el nombrado ha tenido una permanente presencia en defensa de sus compañeros Municipales jubilados;

Que, ha sido reconocido en el ámbito de sus compañeros como una persona bondadosa y predispuesta para con todos;

Que, el mismo quede establecido por Ordenanza, para los demás Concejos Abiertos que se realicen;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 06 de Septiembre de 2018, quedó aprobado por los votos positivos de los Ediles Salvatierra Alicia, Quilográn Juan Carlos, Córdoba Sandra, Bilbao Laura y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE con el nombre de "MARTIN SIXTO BRIZUELA", todos los Concejos Abiertos que se desarrollen a partir de su segunda edición, en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: ENTRÉGUESE una placa de reconocimiento a sus familiares.-

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE copia para su conocimiento a sus familiares.-

ARTÍCULO 4º: INVÍTESE a su esposa e hijos a las distintas actividades que se desarrollan.-

ARTICULO 5°: REFRENDARÁ el presente la Sra. Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 6°: **COMUNÍQUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "HÉROES DE MALVINAS" DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.018.-

NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

H.C.D.L.H
LAS HERAS
STA CRUZ

Andrea Yapura
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS SANTA CRUZ